



DECRETO N° 413.

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2017

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; el Informe N°30 de fecha 28.02.2017, de la Dirección Jurídica; ORD. N°161 de fecha 24.02.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; ORD. N° 17 de fecha 18.02.2017, Departamento Inspección Municipal; Certificado de deuda del depto. de Rentas y Patentes, Rol 1-101831; Prov. N° 401 de fecha 20.02.2017; y Fotografía del local cerrado; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Industrial, Rol 1-101831. cuyo titular es don Carlos Martínez Schütz, C.I. N° ubicada en por los periodos comprendidos entre el primer semestre de 2016, al primer semestre del año 2017, ambos inclusive, más reajustes e intereses.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales

